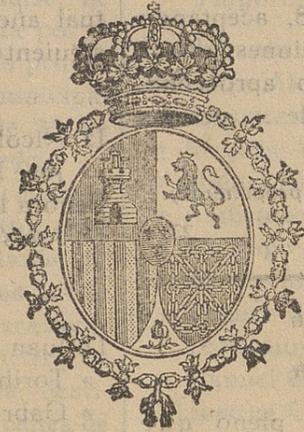


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Enero de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Núm. 438

**Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid**

*Contribución territorial, riqueza urbana en régimen de Registro fiscal aprobado y comprobado.*

**ANUNCIO**

Habiéndose padecido error al fijarse por esta administración las cantidades por que debían de tributar los pueblos de Cogeces del Monte, Fombellida, Serrada y Villafrechós, y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 20 de Septiembre último, por el presente se hace saber a los pueblos de referencia que las verdaderas cantidades que corresponden a los mismos, son las siguientes:

**Cogeces del Monte.**—Integro, 24.700'38 pesetas.

Líquido, 17.403'20 pesetas.

Total coeficiente, 3.653'81 pesetas.

**Fombellida.**—Integro, 10.926'87 pesetas.

Líquido, 8.010'27 pesetas.

Total coeficiente, 1.681'74 pesetas.

**Serrada.**—Integro, 18.527'06 pesetas.

Líquido, 13.894'32 pesetas.

Total coeficiente, 2.917'12 pesetas.

**Villafrechós.**—Integro, 35.752 pesetas.

Líquido, 25.719 pesetas.

Total, 5.399'70 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que, además de esta Administración, se tenga en cuenta por las Juntas periciales de los pueblos a quienes el presente se refiere.

Valladolid, 20 de Enero de 1928.

—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 428

**Becilla de Valderaduey**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 478 del Estatuto municipal vigente, todos los contribuyentes de este término municipal se hallan obligados a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones juradas de las utilidades que obtengan, tanto por la parte real como por la personal, para formar el repartimiento general de utilidades de 1928, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se procederá por las Comisiones respectivas a

la formación de dicho documento, con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios vigentes, sin que tengan derecho a reclamación, y sin perjuicio de indemnizar al Ayuntamiento los gastos de investigación de las utilidades respectivas, si lo creyere necesario.

Estarán exentos de esta obligación los individuos comprendidos en el artículo 464 y letra c, apartado 9.º, del artículo 476, para la parte personal, y los del artículo 472, para la parte real.

Becilla de Valderaduey, 18 de Enero de 1928.—El Alcalde, *Pedro Burgos*.

Núm. 433

**Castroponce de Valderaduey**

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán

lugar los días 29 del actual, 12 de Febrero y 4 de Marzo próximos y hora de las once de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Castroponce, 20 de Enero de 1928.—El Alcalde, *Teófilo Cedrún Díez*.

*Mozos que se citan*

Eugenio Paniagua Alonso, hijo de Jacobo y de Concepción, y Darío de Santiago de Santiago, hijo de Modesto y de Asunción.

Igual requerimiento hace el Alcalde de San Llorente, respecto del mozo Fausto González Ramos, hijo de Julián y de María.

El de Vitoria, respecto del mozo Macario Tapia Galbán, hijo de José y de Maura.

El de Villabarba, respecto del mozo Julián Casas Hernández, hijo de Hilario y de Rosario.

El de Villabañez, respecto del mozo Julio Cuéllar Treviño, hijo de Mariano y de Francisca.

Núm. 423

**Esguevillas**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene

ne y Sanidad Pecuarias de esta población, con el haber anual de trescientas sesenta y cinco pesetas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley Epizootias de 16 de Diciembre de 1914, por ser el número de habitantes el de 1.107, cuya suma percibirá el agraciado de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, acompañadas del título de profesor Veterinario y demás documentos que acrediten sus méritos profesionales, teniéndose en cuenta, para la provisión del cargo, los preceptos que invoca el Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Esguevillas, 26 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Casimiro González.

Núm. 434

#### Matapozuelos

El día cuatro del próximo mes de Febrero, y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Cobatilla», de estos propios, y año forestal de 1927 a 1928, bajo el tipo de doscientas pesetas.

Dicha subasta se llevará a efecto con sujeción estricta a lo prevenido en las instrucciones de 17 de Octubre de 1925, artículo 162 del Estatuto municipal y 14 del Reglamento sobre contratación de servicios municipales de 2 de Julio de 1924, y a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y las proposiciones se harán por pliegos cerrados y en el papel de la clase correspondiente, con arreglo al modelo que se inserta al final, acompañando la cédula personal y el resguardo de consignación provisional en la Depositaria municipal del 5 por 100 del tipo de subasta.

Matapozuelos, 19 de Enero de 1928.—El Alcalde, Germán Inaraja.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., bien enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte «Cobatilla», de los pro-

prios de Matapozuelos, y año forestal de 1927 a 1928, aceptando las referidas condiciones, ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

23

Núm. 436

#### Mayorga

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de Utilida-

des que ha de girarse para el actual año de 1928, a los señores siguientes:

#### Parte real

D. Nicolás Moncada Palmero  
» José M.<sup>a</sup> de Hoyos Pizarro.  
Señora Duquesa de Santoña.  
D. Agustín Gómez Daniciart.

#### Parte personal

D. Juan Garrido Alvarez.  
» Toribio Palmero Moreno  
» Gabriel Pérez García  
» Julián Blanco Hernández.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de siete días hábiles, puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Mayorga, 19 de Enero de 1928.—El Alcalde, Silvino de la Granja.

Núm. 390

#### MEDINA DEL CAMPO

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la primera quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina . . . . .	Q. m.	63'00	63'00	»	»
Pan . . . . .	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite . . . . .	»	1'85 a 2'10	1'80	»	0'30
Patatas . . . . .	»	0'15	0'18	0'03	»
Garbanzos . . . . .	»	0'50 a 1'60	1'00 a 1'75	0'15	»
Carne de cerdo . . . . .	»	5'00	4'50	»	0'50
Tocino . . . . .	»	2'40	3'00	0'60	»
Merluza . . . . .	»	4'50	4'50	»	»
Vino . . . . .	Litro	0'80	0'80	»	»
Azúcar Pilé . . . . .	Kilo	1'85	1'80	»	0'05
Idem de blanquilla . . . . .	»	1'70	1'70	»	»
Arroz . . . . .	»	1'10	1'10	»	»
Huevos . . . . .	Docena	3'40	2'75	»	0'65

Medina del Campo, 19 de Enero de 1928.—El Alcalde, José Junquera.—El Secretario, Millán Miguel.

Núm. 425

#### San Llorente

Rectificado el padrón de habitantes de esta villa, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto municipal y 34 del reglamento sobre población y términos municipales, las que se presentarán ante esta Comisión municipal permanente según está ordenado.

San Llorente, 18 de Enero de 1928.—El Alcalde, Mariano Ramos.

Núm. 427

#### Siete Iglesias de Trabancos

Propuesta por la Comisión permanente la transferencia de crédito, dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Siete Iglesias de Trabancos, 19 de Enero de 1928.—El Alcalde, Ceferino Benito.

Núm. 440

#### Villabáñez

Debiendo procederse por la Junta repartidora a la confección del reparto general sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este municipio para el ejercicio actual, se recuerda a todos los contribuyentes de este término municipal, así vecinos como forasteros y sus colonos, la obligación que tienen de presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, relaciones juradas de las utilidades que obtengan por todos los conceptos, en la inteligencia que de no presentarlas, formarán las Comisiones de evaluación el reparto de referencia, sirviéndoles de base los documentos tributarios vigentes sin que luego tengan derecho a reclamación alguna.

Villabáñez, 21 de Enero de 1928.—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 372

#### Villafrechos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el número 20 del artículo 2.º del Reglamento de Empleados de 23 de Agosto de 1924, durante el tercer cuatrimestre de 1927.

#### Mes de Septiembre.

Día 5. Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, don José de la Guerra.

Se aprueba el acta anterior y el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el próximo ejercicio de 1928.

Se acordó que dicho presupuesto se exponga al público por término de quince días y que durante dicho plazo se remita certificación del mismo al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

También se aprobó la ordenanza estableciendo el arbitrio de Matadero o degüello de reses en el mismo, y que se exponga al público por quince días, a los efectos del artículo 321 del Estatuto municipal.

Día 6. Ordinaria.—Preside el señor Alcalde, don José de la Guerra.

Se aprueba el acta anterior y se procedió al nombramiento de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades que ha de for-

marse para el próximo año de 1928.

Se formó la lista que determina el artículo 489 del Estatuto municipal, acordando se exponga al público, por término de siete días, para oír reclamaciones.

Se acordó llevar a efecto la recogida de las aguas sobrantes de los lavaderos existentes en los caños titulados de arriba y de los de la carretera de Santa Eufemia, y conducir las por colectores cerrados, hasta su destino final, a propuesta de la Junta local de Sanidad de esta villa.

También se acordó, a propuesta de la Junta de Sanidad de esta villa, que la cantidad consignada en presupuesto para atenciones de carácter sanitario, artículo 200 del Estatuto, se invierta en la limpieza y desinfección de los lavaderos, limpieza de los mismos, dar corriente a las aguas sobrantes de ellos, dar también corriente a las aguas estancadas en los caminos y, por último, dar desagüe a los residuos del Matadero.

Se acordó que siempre que la pared de la Escuela de niños lo permita, rasgar las dos ventanas de la parte Oriente, y que con referencia a las obras propuestas en el oficio de la Inspección de 1.ª Enseñanza, se efectuarán cuando el estado económico del Municipio lo permita.

Se acordó que el arreglo de calles con piedra silícea en el año actual, se verifique por medio de subasta, lo cual se anunciará al vecindario, por diez días, para oír reclamaciones.

Quedaron enterados los señores asistentes de haberse comprado ocho sillas para el local Secretaría.

Aprobaron la gestión efectuada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, desde el día primero de Junio último al de la fecha.

Día 25.—Preside el señor Alcalde, don José de la Guerra Lorenzo.

Se aprueba el acta anterior.

Se acordó nombrar Compromisario, representante de este Ayuntamiento, al señor Alcalde Presidente, don José de la Guerra Lorenzo, con el fin de que el día dos de Octubre próximo emita su voto, al objeto de nombrar representante de los Municipios de la provincia en la Asamblea Nacional.

#### Mes de Octubre.

Día 25. Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde, don José de la Guerra.

Se aprueba el acta anterior y la propuesta de transferencia de unos a otros capítulos del presu-

puesto municipal ordinario de gastos vigentes, formulada por el Secretario y aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión de 25 de Septiembre próximo pasado.

También se aprobó la propuesta de habilitación de crédito para dotar el capítulo 11, artículo 3.º del presupuesto de gastos, de la consignación necesaria para atender a la compra de 100 metros de piedra silícea machacada, destinada para el arreglo de calles de esta villa, formulada por el Secretario y que hizo suya la Comisión municipal permanente en sesión del 24 de Septiembre próximo pasado.

Villafrechós, 3 de Enero de 1928.—El Secretario, Luis Casas.

Decreto.—Dése cuenta a la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Villafrechós, 4 de Enero de 1928.—El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Diligencia.—Certifico: Que el presente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día siete del corriente mes.

Villafrechós, nueve de Enero de mil novecientos veintiocho.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º: El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

### Provincia de Valladolid

#### ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

##### Año de 1928

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Alaejos

##### Concejales

- D. Aurelio Martín Hernández Monje
- » Miguel Caballero González
  - » Ladislao Alonso Hernández
  - » Paulino Hernández Galán
  - » Jerónimo Pérez Rojo
  - » Fernando Lucas González
  - » Simeón Lucas Alonso
  - » Cayetano de la Calle Juárez
  - » Eloy Castander Alonso
  - » Jerónimo Vallecillo Luis
  - » Andrés Monje Gómez
  - » Emiliano Monje Pérez
  - » Sixto Hernández Manjarrés

#### Mayores contribuyentes

- D. Valentín Antoráz Hernández
- » Felipe Alonso Medina
  - » Francisco Alonso Medina
  - » Joaquín Alonso Caballero
  - » Miguel Alonso Medina
  - » Ambrosio Barrios Prieto
  - » Santiago Barajas García
  - » Bonifacio Caballero Rodríguez
  - » Saturio Caballero Rapado
  - » Teodosio Caballero González
  - » Manuel Caballero González
  - D.ª Justina Caballero González
  - D. Bonifacio Cesteros Benito
  - » Mariano Escalada Gutiérrez
  - » Pedro Fernández Yáñez
  - » Prudencio Fernández Gavilán
  - » Hilario González González
  - » Enrique González Santana
  - » Luis González Santana
  - » Mariano González Santana
  - » Ulpiano González Santana
  - » Martín González Martín
  - » Jesús Herrera Manzano
  - » Daniel Hernández Galán
  - » Julián Hernández Manjarrés
  - » Máximo Hernández Santana
  - » Julián Hernández Pérez
  - » Dionisio Hernández Santana
  - » Sandalio Iglesias Fernández
  - » Andrés Lucas Buitrón
  - » Pablo Lucas Villaescusa
  - » Eladio López Nieto
  - D.ª María Mangas Aguado
  - » Práxedes Manzano Alvarez
  - D. Valentín Martín Alonso
  - » Pedro Morante Moyano
  - » Elías Martín Alonso
  - » Nicolás Martín Alonso
  - » Dámaso Martín Alonso
  - » Victoriano Nieto Santana
  - » Inocente Nieto Santana
  - » Ramón Palacios Fernández
  - » Germán Picazo Alonso
  - D.ª Celia Santana González
  - » Petra Santana González
  - D. Gregorio Salamanqués Antoráz
  - » Angel Santana González
  - » Crispulo Santana Casalo
  - » Bernardo Valle Guerras
  - » Macario Donato Vadillo Buitrón
  - » Salvador Vadillo Buitrón
  - D.ª Constanza Vadillo Buitrón

#### Bocos de Duero

##### Concejales

- D. Teodoro Bravo Alvarez
- » Eliso Repiso Bombín
  - » Teófilo González Mínguez
  - » Mariano Piedrahita Repiso
  - » Martín Cura Calvo

Una vacante

#### Mayores contribuyentes

- D. Millán Vicente Picado
- » Eufasio Bombín Díez
  - » Máximo Bombín Díez
  - » Millán García Mínguez
  - » Régulo Alvarez Villagómez

- D. Francisco Aparicio Aguado
- » Manuel de la Fuente Mínguez
  - » Sebastián Repiso Bombín
  - » Ponciano Alvarez Villagómez
  - » Máximo Mínguez Repiso
  - » Jesús Repiso Alvarez
  - » Benito Jimeno Mínguez
  - » Pedro Arranz Mínguez
  - » Adolfo Mínguez Repiso
  - » Wenceslao Mínguez Repiso
  - » Juan Mínguez Curiel
  - » Clemente González López
  - » Gregorio Antón Repiso
  - » Martín de la Fuente Aguado
  - » José González López
  - » Pablo García Treviño
  - » Marcelino Arranz Valle
  - » Constantino Alvarez Aguado
  - » Petronilo Medina Piedrahita

#### Carpio

##### Concejales

- D. Doroteo Fraile Prado
- » Gregorio Domínguez González
  - » Benito Marcos Zapatero
  - » Fidel de la Cruz Pérez
  - » Guillermo Rodríguez Gómez
  - » Luis Martín Marcos
  - » Nicolás Nieto Rodríguez
  - » Emilio González Pita
- Una vacante

#### Mayores contribuyentes

- D. Carlos Esteban Luengo
- » Gabriel Nieto Núñez
  - » Angel Martínez Bua
  - » Félix Mayor Esteban
  - » Plácido González Lozano
  - » Aquilino Hernández López
  - » Toribio Rodríguez Marcos
  - » Sebastián de la Cruz Pérez
  - » Julio Esgueva Buitrago
  - » Alejandro Antonio Esteban
  - » Raimundo del Pozo Otero
  - » Francisco Navas Rodríguez
  - » Emilio Luengo Esteban
  - » Félix Marcos Alonso
  - » Fausto Navas Marcos
  - » Claudio Marcos Navas
  - » Ramón de la Cruz Pérez
  - » Ignacio Marcos Rodríguez
  - » Jerónimo González Calleja
  - » Julio Rodríguez Esteban
  - » Urbano Esteban Marcos
  - » Abelardo Jiménez Rodríguez
  - » Julio Calles Baena
  - » Francisco Luengo Esteban
  - » Anastasio García Diéguez
  - » Toribio Marcos Esteban
  - » Ricardo Moro Entrecanales
  - » Cosme Sánchez González
  - » Félix Rodríguez Esteban
  - » Gonzalo Iglesias Domínguez
  - » Gregorio Navas Marcos
  - » Felipe Sánchez Rodríguez
  - » Eufemio Domínguez Duque
  - » Antolín Navas González
  - » Bruno Calles Navas
  - » Miguel Marcos Calles

**Cuenca de Campos****Concejales**

- D. Constantino Gutiérrez Tristán  
 » Antonio Miguel Mañueco  
 » Alfredo Olea Estalayo  
 » Hermenegildo Tejero González  
 » Eugenio de la Cruz Ramón  
 » Macario Díez Atienza  
 » Demetrio González González  
 » Luis Fernández Montero

**Mayores contribuyentes**

- D. Domingo Clemente García  
 » Andrés Pérez García  
 » Emilio Calvo Castro  
 » Benito Pérez García  
 » Juan Crespo Requejo  
 » Felipe Martínez Pérez  
 » Félix Revuelta Revuelta  
 » Eduardo Bolillo López  
 » Silvano Mancebo Martín  
 » Nicasio Rodríguez Fuentes  
 » Anastasio de la Cuesta Tejero  
 » Joaquín Ibáñez García  
 » Luis Rivero Yerro  
 » Toribio González Pérez  
 » Pancraccio Gutiérrez Ceinos  
 » Lorenzo Tejero González  
 » Miguel Calvo Castro  
 » Alejandro Fuentes González  
 » Bernardino Fuentes Rodríguez  
 » Anselmo González Pérez  
 » Damián Calvo Castro  
 » Epifanio Mancebo Martín  
 » Bernardino Yerro Martín  
 » Juan Ramón Villelga  
 » Gonzalo Concellón Blanco  
 » Carlos Tejero González  
 » Fidencio Pérez Ponce  
 » Patricio de Prado Blanco  
 » Abdón Mañueco Tejero  
 » Lucio Concellón Pérez  
 » Hermenegildo Ceinos Fernández  
 » Maximino García Robles

**Matapozuelos****Concejales**

- D. Germán Inaraja Inaraja  
 » Melchor López López  
 » Andrés Arévalo Arévalo  
 » Ignacio Casado Gómez  
 » Mariano García García  
 » Pedro Casado Merino  
 » Mariano Martín Rodríguez  
 » Apolinar Ruiz Navarro  
 » Fernando Román Ruiz  
 » Gregorio Martín Rodríguez

**Mayores contribuyentes**

- D. Valentín Arévalo Ayllón  
 » Facundo de Castro Rodríguez  
 » Pancraccio Velasco Arévalo  
 » Tomás Díez Iscar  
 » Mariano Díez y Díez  
 » Marcelino Alvarez Alvarez  
 » Faustino Santiago Prieto  
 » Rafael Gamarra García  
 » Priscilo Pérez Gamarra  
 » Pablo Martínez López  
 » Gerardo Sáiz Miranda

**D. Constancio Arévalo Vitoria**

- » Demetrio Izquierdo Sarmen-  
 tero  
 » Antero Palomino Iraola  
 » Eloy Rodríguez Díez  
 » Isidoro Rebaque Abuja  
 » Nicolás Martín Rodríguez  
 » Fructuoso Martín Rodríguez  
 » Lucio Gil Moyano  
 » León González Merino  
 » Francisco Rodríguez Conde  
 » Julián García Rodríguez  
 » Aurelio Rodríguez Díez  
 » Adrián Leonardo Palomero  
 » Clemente Ruiz Díez  
 » Frutos Hernández Gutiérrez  
 » Mateo Tejedor Capellán  
 » Daniel Hernando Martín  
 » Demetrio Rico Rebaque  
 » Angel Calvo Serrada  
 » Manuel Fernández Gómez  
 » Mario Gil Hernández  
 » Germán García Alonso  
 » Mariano Díez Abuja  
 » Bruno Garcés Gómez  
 » Abraham Díez Hernando  
 » Ruperto Martín Díez  
 » Daniel Iscar Montes  
 » Constancio Díez García  
 » Domingo Leonardo Gutiérrez

**Nueva Villa de las Torres****Concejales**

- D. Cándido Fraile Barrocal  
 » Jesús Losa Marcos  
 » Isidoro Hernández Rico  
 » Alejandro Matos González  
 » Nicolás Garrido Paredes  
 » Félix Pino Marcos.

**Una baja****Mayores contribuyentes**

- D. Julio Hernández Alonso  
 » Félix Fraile Martín  
 » Antero Barrocal Gutiérrez  
 » Cipriano Alonso Gutiérrez  
 » Félix Santos Pérez  
 » Doroteo Monroy García  
 » Crisanto Hernández Pozo  
 » Tomás Cuesta del Pozo  
 » Ciriaco Herrero Viña  
 » Andrés Pérez García  
 » Florentino Sánchez Bergaz  
 » Simón Díez del Pozo  
 » Conrado García Galán  
 » Alberto Lozano Benito  
 » Julián Castander Marcos  
 » Patricio Pino Giménez  
 » Filomeno Barrocal Martín  
 » Mariano Pino Martín  
 » Valentín Ulloa Pino  
 » Angel Garrido Sánchez  
 » Pedro Garrido Galán  
 » Mariano Garrido Carbonero  
 » Braulio Aldudo Martín  
 » Donaciano Alonso Gutiérrez  
 » Víctor García González  
 » Francisco Hernández Pozo  
 » Santiago Hidalgo Alonso  
 » Ignacio García González

**Quintanilla de arriba****Concejales**

- D. Estanislao Arranz Sanz  
 » Asterio Repiso Carrascal  
 » Arturo Repiso Gila  
 » Mauricio Arranz Tejero  
 » Indalecio Martínez Martín  
 » Félix Redondo Redondo  
 » Mariano Carrascal Redondo  
 » Esteban Repiso Redondo

**Mayores contribuyentes**

- D. Félix Repiso Tejero  
 » Pedro Repiso Gila  
 » Julián Carrascal Repiso  
 » Miguel Redondo Redondo  
 » Juan Sanz Repiso  
 » Primitivo Repiso Carrascal  
 » Eusebio Tejero Cardenal  
 » Teodoro Redondo Madrazo  
 » Herminio Repiso Carrascal  
 » Eugenio Sanz Repiso  
 » Timoteo Redondo Repiso  
 » Venancio Redondo Repiso  
 » Lorenzo Redondo Repiso  
 » Niópolo Redondo Redondo  
 » Pedro Redondo Madrazo  
 » Francisco Carrascal Repiso  
 » Telesforo Arranz Madrazo  
 » Marciano Redondo Redondo  
 » Bruno Redondo Repiso  
 » Julián Arranz Madrazo  
 » Matías Madrazo Facundo  
 » Timoteo Martín Gimeno  
 » Guillermo Lerma Moral  
 » Félix Hernando Redondo  
 » José Carrascal de Aza  
 » Benito Cardenal Arranz  
 » Estanislao Tejero Arranz  
 » Pascual Arranz Tejero  
 » Simeón Tejero Arranz  
 » Lorenzo Redondo Cardenal  
 » José Herguedas Herguedas  
 » Marceliano Pascual Muñoz

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 437

**VALLADOLID.—PLAZA**

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo a que hace referencia, se dictó y publicó en el día de su fecha, por este Juzgado, la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, dicen como sigue:

**Encabezamiento.** — En Valladolid, a diez y siete de Enero de mil novecientos veintiocho, el señor don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad, habiendo visto estos autos de juicio ejecutivo,

entre partes, de una, como demandante, don Mariano Barroso Esteban, mayor de edad, casado, militar y vecino de esta capital, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, dirigido por el Letrado don Jesús Sáez Escobar, y de otra, como demandado, en rebeldía, don Mariano Benito Rico, mayor de edad, casado y vecino de Rueda, sobre reclamación de tres mil setecientas cinco pesetas, intereses y costas.

**Parte dispositiva.** — «Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes de don Mariano Benito Rico, vecino de Rueda, hasta el completo y efectivo pago de las tres mil setecientas cinco pesetas reclamadas, intereses legales sobre esa cantidad desde la presentación de la demanda y costas causadas y que se originen hasta dicho completo pago, a todo lo cual condeno expresamente al ejecutado don Mariano Benito Rico, vecino de Rueda, a quien, por virtud de su rebeldía, se notificará esta resolución en la forma que prescribe la ley de Enjuiciamiento civil. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José Mínguez.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de la notificación de la sentencia referida al ejecutado don Mariano Benito Rico, se expide el presente.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Enero de mil novecientos veintiocho. — José Mínguez. — Ante mí: Faustino Mato.

24

Núm. 435

BORJA

CÉDULA DE CITACIÓN

Repiso Raigada, Julián; de 21 años, soltero, hijo de Clemente y de Manuela, forjador, natural de Overuela y domiciliado últimamente en Valladolid, calle Fuente el Sol, número 10, afueras del Puente Mayor, y hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, a fin de que, el día seis de Febrero próximo, a las diez de su mañana, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Zaragoza, al objeto de asistir como procesado a la vista en juicio oral de causa que se le sigue, con el número 12 de 1927, sobre estafa; bajo los apercibimientos de Ley.

Borja, 19 de Enero de 1928. — El Secretario judicial, Juan Villuendas.

Imprenta del Hospicio Provincial.